

N 0.804.816



Jos. Rodriguez Lopez
Regidor Sindico

Fran. Amorago
Pro. y Rubro

Señor Extraord. del Ayuntamiento
tambien triple numero de
contribuyentes para acordar
los medios de cubrir el encaje
ramiento general de consumos.

En la Villa de Moratalla
a diez y siete de setiembre de
de mil ochocientos setenta
y siete, reunidos en el salon
de sesiones los señores del

Ayuntamiento anotados al
margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde
D. Federico Garcia y Chica de Gurruman, asociados
de los vecinos contribuyentes que se repisen
a continuacion de los concejales, los enales que
se han acordado previamente a fin de acordar los
medios de cubrir el encaje ramiento de con
sumos como esta prevenido en el articulo
136 de la Instruccion de 24 de Julio de 1876;
cuyo servicio no se ha llenado hasta la fecha
a causa de la epidemia de viruela que
involucro esta poblacion en los meses de Abril,
Mayo, Junio y Julio, y de haberse aglutinado

